

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
PRESIDENTE

USHUAIA, 03 ABR. 1996

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 043/96 -ad referéndum- de la Cámara, por la que se comisiona a la ciudad de Buenos Aires a los Legisladores: Daniel GALLO; Abraham VAZQUEZ; Ricardo BOGADO; Marcelo ROMERO y Guillermo LINDL

**CONSIDERANDO**

Que los Legisladores mencionados con anterioridad representaron a esta Cámara en la reunión que se llevó a cabo el día 03 de Abril del cte. año con el Ministro del Interior Dr. Carlos CORACH, a los efectos de tratar diversos temas sobre la situación de la Provincia.

Que en el seno del Bloque Justicialista, a posterior del dictado de la resolución mencionada, se decidió comisionar al Legislador Rubén SCIUTTO.

Que corresponde dictar la Resolución -ad referéndum- de la Cámara Legislativa, a los efectos que se le reconozcan los gastos por pasaje aéreo y viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia:

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-RECONOCER** los gastos por pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE/RGA, al Legislador Rubén SCIUTTO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-LIQUIDAR** cinco (5) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

**ARTICULO 3°.-La presente Resolución se dicta -ad referéndum- de la Cámara Legislativa.**

**ARTICULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.**

**ARTICULO 5°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Legislativa y Administrativa. Cumplido. Archivar.**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 047 196.-**